

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Profunda preocupación por la solicitud efectuada por el Fiscal Jorge Bettini Sansoni, interviniente en la causa IPP 07-00-062755/16, a fin de que se conceda una excarcelación extraordinaria a P. G. G., quien se encuentra imputado, procesado y a la espera de fijación urgente de debate oral, por el delito de abuso sexual agravado, cometido en forma reiterada, contra sus dos hijos menores de edad, efectuada ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

**Diputada Nacional Mónica Macha**

**Diputada Nacional María Rosa Martínez**

**Diputada Nacional Natalia Souto**

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que esta honorable Cámara efectúe un pronunciamiento explícito respecto a la evidente situación de gravedad en la que puede incurrirse si el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora concede la solicitud del Agente Fiscal interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, respecto a la excarcelación del imputado y procesado por el delito de abuso sexual agravado, efectuado en forma reiterada, contra sus hijos menores de edad, P. G. G.

La solicitud del mencionado Agente Fiscal (que ha sido recusado por la parte denunciante, por considerar que su obrar en la causa ha carecido manifiestamente de imparcialidad) se encuentra reñida con el derecho aplicable y carece de razonabilidad, porque el fiscal es el representante del Estado, que debe cumplir con la debida diligencia reforzada.

Además, aún falta completarse la instrucción suplementaria de la causa, en la que restan medidas de prueba importantes, que es necesario que sean debidamente resguardadas, sin que puedan ser objeto de obstrucciones, antes de que se produzca el debate oral y se valore la abundante prueba que obra en la causa, que el Estado de Derecho debe evitar.

Por otra parte, si se hace efectiva la excarcelación extraordinaria solicitada por el Agente Fiscal, resulta evidente que se pondría en peligro a quienes han denunciado delitos gravísimos por parte del imputado, los

que quedarían en una mayor situación de indefensión, con el agravante de que una de las víctimas es menor de edad.

A todas luces resulta claro que como sociedad necesitamos de forma cada vez más urgente una Justicia con perspectiva de género, comprometida y eficaz para investigar, determinar responsabilidades y sancionar penalmente, cuando corresponda, a quienes comenten delitos de abusos contra las infancias.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis colegas Legisladoras y Legisladores de la Nación que acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

**Diputada Nacional Mónica Macha**

**Diputada Nacional María Rosa Martínez**

**Diputada Nacional Natalia Souto**